



Resolución de Consejo Directivo 521 / 2026 - EXA -UNSa

EXP N° 143/2026-EXA-UNSa. Designación 3 (tres) - AAD2C - Sr. Marcelo Leonel Choque - Srta. María Agustina Ocampo Sosa, Srta. Belén Isabella Cacharani Escobar - asig. Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/08/2026

VISTO la resolución de Decanato N° 323/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a inscripción de Interesados, para la cobertura de 3 (tres) cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, de los planes de estudios vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen y aconseja las designaciones resultantes del orden de mérito.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 262/2026-EXAComDocUNSa, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado.

Que la presente designación se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Alumnos, aprobado por resolución del Consejo Superior N° 301/1991 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo, en su 13° Sesión Ordinaria celebrada el 12 de agosto de 2026, resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Sr. Marcelo Leonel CHOQUE, D.N.I. N° 41.486.525, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, correspondiente a los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Srta. María Agustina OCAMPO SOSA, D.N.I. N° 45.771.412, como ALUMNA AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, correspondiente a los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan





Resolución de Consejo Directivo 521 / 2026 - EXA -UNSa

EXP N° 143/2026-EXA-UNSa. Designación 3 (tres) - AAD2C - Sr. Marcelo Leonel Choque - Srta. María Agustina Ocampo Sosa, Srta. Belén Isabella Cacharani Escobar - asig. Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/08/2026

en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 4°.- Designar a la Srta. Belén Isabella CACHARANI ESCOBAR, D.N.I. N° 44.621.629, como ALUMNA AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, en la asignatura Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación, correspondiente a los planes de estudio vigentes de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 5°.- Imputar las presentes designaciones a tres cargos de alumno auxiliar docente de segunda categoría correspondientes al Departamento de Informática de esta Facultad. Cargo contemplado en el art. 17° de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 6°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalicen con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo con lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 7°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que los alumnos designados cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y en la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 9°.- Recordar a los alumnos que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual se indica en el artículo 11: *"El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella."*

ARTÍCULO 10°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.





Resolución de Consejo Directivo 521 / 2026 - EXA -UNSa

EXP N° 143/2026-EXA-UNSa. Designación 3 (tres) - AAD2C - Sr. Marcelo Leonel Choque - Srta. María Agustina Ocampo Sosa, Srta. Belén Isabella Cacharani Escobar - asig. Programación con extensión de funciones a Elementos de Programación.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
20/08/2026

ARTÍCULO 11°.- Dejar establecido que a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, los alumnos deberán presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuman el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 12°.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Marcelo Leonel Choque, Srta. María Agustina Ocampo Sosa, Srta. Belén Isabella Cacharani Escobar, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Informática, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

SMV/pfa




Dra. Silvana Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa